

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 007 2013 00177 00
Demandante	ETILSO JOSE LOPEZ CASTRO Y OTROS
Demandado	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
Medio de control	Reparación Directa
Asunto	Reprogramar fecha y hora de audiencia de pruebas / se ordena requerir parte actora

Esta Agencia Judicial previo a la celebración de la audiencia de pruebas fijada para el día 29 de enero de 2015, advierte que no reposa en el plenario la totalidad de la prueba decretada; puesto que el Despacho en providencia del 15 de septiembre de 2014 (folio 278) puso en disposición de la parte actora por última vez el exhorto 3391 a fin que procediera a radicar el mismo en la empresa MUEBLES LA NUEVA ERA, con el objeto de practicar una de las pruebas. Ahora, no obstante haber sido retirado el oficio el día 19 de noviembre de 2014 por la profesional en derecho¹ que representa los intereses de la parte demandante, como obra a folio 332, a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna al mismo, y aún más desconoce el Juzgado si la abogada radicó el memorial en la sociedad reseñada.

Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de garantizar el recaudo de la prueba decretada, se ordena requerir a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días, so pena de tenerse por desistida la prueba, aporte prueba sumaria de la radicación del oficio 3391 de mayo 22 de 2014 en la sociedad MUEBLES LA NUEVA ERA, y así mismo, informe las diligencias efectuadas para obtener la respuesta pertinente.

Ahora, vencido el término anterior y dependiendo de la información suministrada por la apoderada de la parte demandante, esta instancia judicial se pronunciará al respecto con la finalidad de darle continuidad al proceso, precisando que posteriormente fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

D.Z.

¹ Sustitución de poder visible a folio 122 y reconocimiento de personería en la audiencia inicial (folio 123).